



Identificador Electrónico

16102000120210011411



Clave Única de Registro de Población

DUMB831228MMNRDR01



Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

MICHOCAN DE OCAMPO

Municipio de Registro

URUAPAN

Oficialia	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
0001	20/03/1984	1	1227

## Datos de la Persona Registrada

BRENDA LUZ

DURAN

MEDINA

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

MUJER

28/12/1983

URUAPAN

Sexo:

Fecha de Nacimiento:

MICHOCAN DE OCAMPO

## Datos de Filiación de la Persona Registrada

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

FRANCISCA

DURAN

MEDINA

MEXICANA

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

## Anotaciones Marginales:

Sin anotaciones marginales.

## Certificación:

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los arts 21, 22, 28 y 40 del Cód. Familiar de Michoacán; 16 frs IX, IX BIS y 22 de la Ley Org. del Registro Civil de Michoacán; 26 y 34 del Regl. de la Ley Org. del Reg. Civil de Michoacán y el Acuerdo emitido el 31 de julio de 2017 por la Scrf. de Gobierno de Michoacán. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A los 03 días del mes de Marzo de 2021. Doy fe.

## Firma Electrónica:

RF VN Qj gz MT ly OE IN TI JE Uj Ax fe JS RU SE QS BM VV p8 RF VS QU 58 TU VE SU 5B  
ID Ex Nj Ew Mj Aw MD Ex OT g0 MD Ey Mj cw IE Z8 Mj gg ZG Uj ZG Ij aW Vt Yn Jl IG RI ID E5  
OD N8 TU ID SE 9B Q0 FO IE RF IE 9D QU 1Q T3 xu dW xs IG 51 bG w=

Código QR



Código de Verificación

11610200011984012270



DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DE MICHOCÁN

LIC. TERESA RUIZ VALENCIA



Identificador Electrónico

16102000120210011409



Clave Única de Registro de Población

HEGC780203HMNMR09



Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

MICHOCAN DE OCAMPO

Municipio de Registro

URUAPAN

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
0001	08/03/1978	1	816

## Datos de la Persona Registrada

CARLOS AUGUSTO

HERNANDEZ

GOMEZ

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

HOMBRE

03/02/1978

URUAPAN

Sexo:

Fecha de Nacimiento:

MICHOCAN DE OCAMPO

## Datos de Filiación de la Persona Registrada

JOEL

HERNANDEZ

LUCAS

MEXICANA

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

ALICIA

GOMEZ

VARGAS

MEXICANA

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

## Anotaciones Marginales:

## Certificación:

Sin anotaciones marginales.

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los arts 21, 22, 28 y 40 del Cód. Familiar de Michoacán; 16 frs IX, IX BIS y 22 de la Ley Org. del Registro Civil de Michoacán; 26 y 34 del Regl de la Ley Org. del Reg. Civil de Michoacán y el Acuerdo emitido el 31 de julio de 2017 por la Scra. de Gobierno de Michoacán. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A los 03 días del mes de Marzo de 2021. Doy fe.

## Firma Electrónica:

SE VH Qz c4 MD lw M0 hN Ti JN UJ A5 IE NB Uk xP Uy BB VU dV U1 RP IE hF Uk 5B Tk RF  
Wn xH T0 1F Wn wx MT Yx MD lw MD Ax MT k3 OD Aw OD E2 MH xN ID Mg ZG Ug Zm Vi cm  
Vy by Bk ZS Ax OT c4 IE 1J Q0 hP QU NB Ti BE RS BP Q0 FN UE 98 bn Vs bH xu dW xs

Código QR



Código de Verificación

11610200011978008160



DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DE MICHOCÁN

LIC. TERESA RUIZ VALENCIA

## DATOS DEL FINADO

HERNANDEZ  
PRIMER APELLIDOGOMEZ  
SEGUNDO APELLIDOCARLOS AUGUSTO  
NOMBRE

ESTADO CIVIL: UNION LIBRE

SEXO: MASCULINO

EDAD: 43 AÑOS

FECHA DE NACIMIENTO: 03/FEBRERO/1978

OCCUPACION: EMPLEADO

NACIONALIDAD: MEXICANA

DOMICILIO: AQUILES SERDAN #64 COL. BARRIO SAN JUAN BAUTISTA, URUAPAN, URUAPAN, MICHOACAN, MALASIA

## LUGAR DE NACIMIENTO DEL FINADO

URUAPAN  
LOCALIDADURUAPAN  
MUNICIPIO DE NACIMIENTOMICHOACAN  
ESTADO

## DATOS DEL (LA) CONYUGE

NOMBRE: =====  
NACIONALIDAD: =====

## DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE: JOEL HERNANDEZ LUCAS (FINADO)

NACIONALIDAD: MEXICANA

NOMBRE: ALICIA GOMEZ VARGAS

NACIONALIDAD: MEXICANA

## FALLECIMIENTO

DESTINO DEL CADAVER: CREMACION

No. DE ORDEN: 218812

NOMBRE DEL PANTEON O CREMATORIO: CREMATORIO Y PANTEON PARTICULAR BOSQUES FENIX

UBICACION: URUAPAN, MICHOACAN

FECHA DE DEFUNCION: 28/02/2021 28/FEBRERO/2021

HORA DEFUNCION: 23:30 Hrs.

LUGAR DEFUNCION: AQUILES SERDAN 64 BARRIO SAN JUAN BAUTISTA, URUAPAN, MICHOACAN

## CAUSA(S) DE LA DEFUNCION:

DIABETES MELLITUS DESCOMPENSADA ALCOHOLISMO CRONICO

NOMBRE DEL MEDICO: FRANCISCO C. MALVAEZ VELAZQUEZ

NO. CERTIFICADO: 210619293 NO. CEDULA PROFESIONAL: 724417

DOMICILIO DEL MEDICO: REVOLUCION #100 INT. B COL. BARRIO SAN JUAN BAUTISTA, URUAPAN, MICHOACAN

## COMPARCIENTE

NOMBRE: BRENDA LUZ DURAN MEDINA

EDAD: 37

NACIONALIDAD: MEXICANA

PARENTESCO: NINGUNO

DOMICILIO: AQUILES SERDAN #64 INT. A COL. BARRIO SAN JUAN BAUTISTA, URUAPAN, MICHOACAN

## DATOS DE LOS TESTIGOS

NOMBRE DEL TESTIGO: JOSE ENRIQUE PUGA GARCIAS

PARENTESCO: NINGUNO

EDAD: 34 NACIONALIDAD: MEXICANA

DOMICILIO: CARRILLO PUERTO #84 COL. BARRIO SAN JUAN BAUTISTA, URUAPAN, MICHOACAN

NOMBRE DEL TESTIGO: J ISABEL VITEQ FLORES

PARENTESCO: NINGUNO

EDAD: 46 NACIONALIDAD: MEXICANA

DOMICILIO: MAGNESIO COL. AMPL. REVOLUCION, URUAPAN, MICHOACAN

## FIRMAS

TESTIGO

COMPARCIENTE

TESTIGO

EL PRESENTE REGISTRO TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES:

=====

SE DIO LECTURA A LA PRESENTE, Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SABEN HACERLO, Y QUIENES NO, IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL. DOY FE.  
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

MICHOACAN DE OCAMPO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
OFICIALIA DEL  
REGISTRO CIVIL DE  
URUAPAN, MICH

SELLO DE LA OFICIALIA





*M*ichoacán de Ocampo

# NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 85

A CARGO DEL LICENCIADO

ALEJANDRO JAIME MORA LÓPEZ

ACTA DESTACADA

NUMERO: 12,960

CONTIENE: ACTA DESTACADA SOBRE INFORMACIÓN TESTIMONIAL. -----

A SOLICITUD DE: SEÑORA BRENDA LUZ DURAN MEDINA. -----

URUAPAN, MICHOACÁN, A 04 DE MARZO DE 2021. -----

Av. Paseo Lázaro Cárdenas No. 10 Ints. 104 y 105 C.P. 60050 Col. Morelos  
Teléfonos: (452-52) 4-69-97 y 4-39-40 Celular Fijo (452-52) 6-21-81  
Uruapan, Mich., Méx.



ACTA DESTACADA NÚMERO 12,960 DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA,  
SOBRE INFORMACIÓN TESTIMONIAL RESPECTO DEL ESTADO DE UNIÓN  
LIBRE EN QUE VIVIÓ LA COMPARCIENTE: En la ciudad de Uruapan,  
Michoacán, siendo las 13:45 trece horas cuarenta y cinco minutos del día 04  
cuatro de marzo de 2021 dos mil veintiuno, ANTE MÍ, Licenciado ALEJANDRO  
**JAIME MORA LÓPEZ**, Notario Público Número 85 Ochenta y Cinco del Estado,  
en ejercicio de mis funciones y con residencia en esta misma ciudad y Distrito  
Judicial de Uruapan, Michoacán, **COMPARECIÓ** la señora **BRENDA LUZ**  
**DURAN MEDINA**, persona de mi conocimiento y con capacidad legal para  
contratar y obligarse, confirmando su identidad con respectiva credencial para  
votar número 2201037200460, y quien advertida que el falso testimonio  
constituye ilícito penal que tiene previsto pena de cárcel, y bien impuesto de ello  
protesto conducirse con verdad y por sus generales manifestó ser: nacida el 28  
veintiocho de diciembre de 1983 mil novecientos ochenta y tres, unión, ama de  
casa, originaria y vecina de esta misma ciudad de Uruapan, Michoacán, con  
domicilio en calle Aquiles Serdán número 64 A sesenta y cuatro letra "A", Barrio  
San Juan Bautista, código postal 60040; de nacionalidad mexicana y que se  
encuentra al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, lo que manifestaron  
bajo protesta sin acreditarlo; y, **EXPUSO**: -----

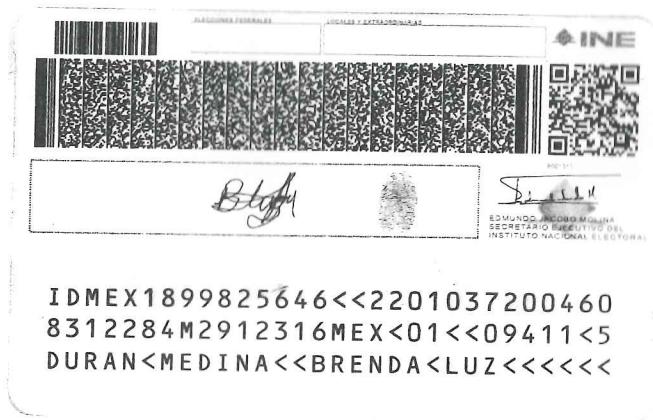
--- "Que, mantuve relaciones en unión libre con el señor **CARLOS AUGUSTO**  
**HERNÁNDEZ GÓMEZ**, quien falleció el día 28 de febrero de 2021 dos mil veintiuno,  
por el lapso de **20 VEINTE AÑOS** aproximadamente, habiendo procreado 3 tres hijos  
de nombres **CARLOS AXEL**, **BRENDA GRECIA** e **IAN**, todos de apellidos  
**HERNÁNDEZ DURAN**, habiendo establecido nuestro domicilio precisamente en la  
casa marcada con el número 64 A sesenta y cuatro letra "A", de la calle Aquiles  
Serdán, Barrio San Juan Bautista, código postal 60040, de esta Ciudad de Uruapan,  
Michoacán, y desde que nos conocimos convenimos en que nuestra relación fuera  
cordial, duradera, de buena fe, brindándonos mutua atención y respeto el uno al otro,  
preocupándonos siempre con responsabilidad por la armonía de nuestro núcleo  
familiar y con el propósito de que en efecto en un momento dado pudiéramos celebrar  
nuestro matrimonio, lo que no fue posible por haber fallecido él inesperadamente,  
viviendo como pareja en unión libre, hasta el día del fallecimiento, lo manifiesto para  
que conste en acta respectiva y le sirva a la interesada de comprobante para lo que  
fuere menester". -----

--- **LEÍDO** por mí a la interesada el contenido de la presente acta, explicándole su  
valor y consecuencias como su derecho de leerla por sí misma, lo que hizo, se  
manifestó conforme, se ratificó en su dicho y firma al calce conmigo y en mi Oficio  
Público. **DOY FE**. -----

ANTE MÍ:



MOLA 4207/2015





Seguro sin complicaciones!

**contigo**

BENEFICIOS SEGURO DE VIDA + SERVICIO FUNERARIO					PRECIO SEGURO
TITULAR + PAREJA + HIJOS <b>\$15,000 pesos</b> en caso de fallecimiento por cualquier causa <sup>1</sup>	TITULAR <b>\$15,000 pesos</b> adicionales en caso de fallecimiento accidental <sup>2</sup>	TITULAR <b>\$25,000 pesos</b> en caso de diagnóstico positivo de cáncer <sup>3</sup>	PAREJA <b>\$15,000 pesos</b> en caso de diagnóstico positivo de cáncer <sup>3</sup>	TITULAR <b>\$200 pesos</b> por cada día hospitalizado del titular en caso de enfermedad o accidente <sup>4</sup>	
TITULAR + PAREJA + HIJO (S) <b>Ataúd estándar + Traslado del cuerpo + Arreglo floral + Asesoría telefónica en trámites legales + Sala de Velación<sup>5</sup></b>					<b>\$205.00 pesos al ciclo</b>
Sin Servicio Funerario					<b>\$160.00 pesos al ciclo</b>

<sup>1</sup> No se cubre suicidio o tentativa de suicidio. Edad de aceptación titular: 18 a 80 años con cancelación a los 81 años cumplidos. Edad de aceptación pareja 18 a 74 años con cancelación a los 75 años cumplidos. Edad de aceptación hijo(s): 0 a 24 años con cancelación a los 25 años cumplidos, siempre y cuando sean solteros y dependientes económicos del titular asegurado. <sup>2</sup> Presentando acta de averiguación previa emitida por el Ministerio Público. Edad de aceptación: 18 a 80 años con cancelación a los 81 años cumplidos. <sup>3</sup> Se cubre primer diagnóstico positivo de cáncer femenino (cáncer de mama y cervicouterino) y cáncer masculino (cáncer de próstata, testículos y pulmón). No se cubren preexistencias ni cáncer in situ. Edad de aceptación titular: 18 a 80 años con cancelación a los 81 años cumplidos. Edad de aceptación pareja 18 a 74 años con cancelación a los 75 años cumplidos. <sup>4</sup> Edad de aceptación titular: 18 a 80 años con cancelación a los 81 años cumplidos, no se cubren preexistencias, no aplica maternidad. Se considera hospitalización más de 24 horas y se pagan máximo 30 días naturales. No cubre atenciones ambulatorias. <sup>5</sup> Solo se otorgará la asistencia funeraria a aquel asegurado donde se refleje su contratación en la última Solicitud de Crédito Grupal firmada de Financiera Contigo. Para solicitar la asistencia es necesario llamar al 800 890 2213 para realizar la gestión de la asistencia funeraria al momento del fallecimiento del titular, pareja o hijo(s). Aplican mismos términos, condiciones y restricciones que la póliza de seguros de vida.

### CONSENTIMIENTO DEL SEGURO

Otorgo mi consentimiento para formar parte del seguro colectivo de vida grupo y vida deudores, contratado a través de CEGE CAPITAL SAPI de CV SOFOM ENR (Financiera Contigo) en mi nombre y para tal efecto proporciono la siguiente información:

NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR:	<i>Brenda Luz Duran Medina</i>	FECHA NACIMIENTO:	<i>28/12/1983</i>
NOMBRE COMPLETO DE LA PAREJA:	<i>Carlos Augusto Hernandez Gomez</i>	FECHA NACIMIENTO:	<i>3-02-1978</i>
NOMBRE COMPLETO DE HIJO 1:	<i>Carlos Axel Hernandez Duran</i>	FECHA NACIMIENTO:	<i>3-02-2002</i>
NOMBRE COMPLETO DE HIJO 2:	<i>Brenda Gracia Hernandez Duran</i>	FECHA NACIMIENTO:	<i>10-07-2004</i>
NOMBRE COMPLETO DE HIJO 3:	<i>Ian Arithan Hernandez Duran</i>	FECHA NACIMIENTO:	<i>13-06-2019</i>
NOMBRE COMPLETO DE HIJO 4:		FECHA NACIMIENTO:	
NOMBRE COMPLETO DE HIJO 5:		FECHA NACIMIENTO:	
NOMBRE COMPLETO DE HIJO 6:		FECHA NACIMIENTO:	
NOMBRE COMPLETO DE HIJO 7:		FECHA NACIMIENTO:	

### DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS

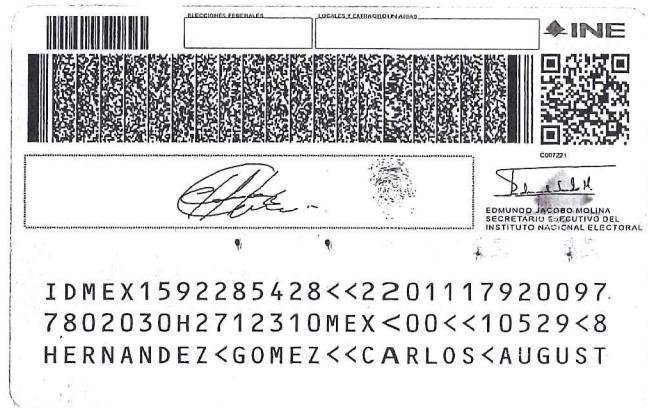
NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO	FECHA DE NACIMIENTO	%
<i>Carlos Axel Hernandez Duran</i>	<i>Hijo</i>	<i>3-02-2002</i>	<i>100</i>
			<i>100%</i>

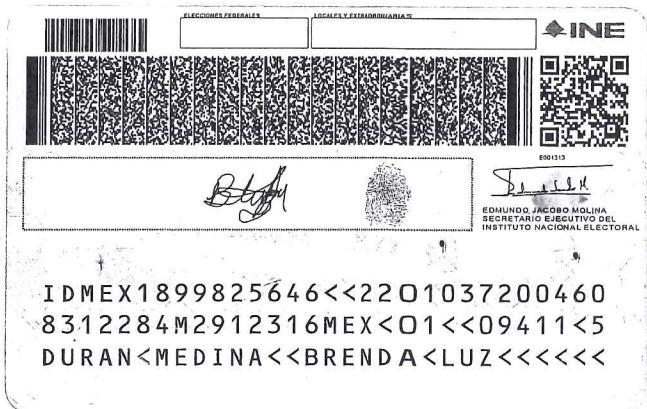
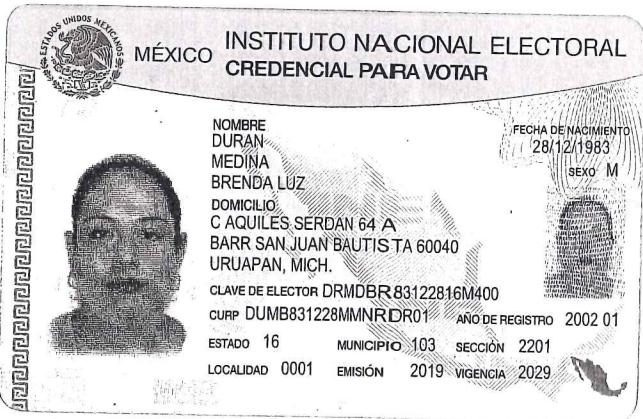
En el caso de que se desee nombrar beneficiarios designados a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que debe designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones. La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicional de disponer de la suma asegurada.

Firma del Cliente:

Fecha: *25-11-2020*

Certifico que los datos que aparecen en la presente concuerdan con los que obran en nuestro poder.







TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.  
Parque Vía 198, Col. Cuauhtémoc  
C.P. 06500 Ciudad de México  
RFC: TME840315-KT6 21-FEB-2021 DV 8

DURAN MEDINA BRENDA LUZ

CLL AQUILES SERDAN 64-A  
AMADO NERVO  
BARRIO DE SAN MIGUEL  
URUAPAN, MI  
C.P. 60040-CR-60053



URU

RFC Público en General: XAXX010101000

Total a Pagar: \$ 389.00

Pagar antes de: 13-MAR-2021

Mes de Facturación: Febrero

Teléfono: 452186 1349

Factura No.: 110521020073251

Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de este recibo.



### Pagar tu Recibo es muy fácil

Hazlo sin salir de casa con los Canales Digitales:



[telmex.com](http://telmex.com)



APP TELMEX



Claro Pay

También puedes domiciliarlo con cargo a tu tarjeta de crédito o débito.

O si lo prefieres en Centros de Atención Telmex, Telcel, Telecomm, Coppel, Infubusa, Bajío, Banjercito, Multiva, Cl Banco y Caja Popular Mexicana.

Ver términos, condiciones e información transparente en [telmex.com/terminoshogar](http://telmex.com/terminoshogar)

### Resumen del Estado de Cuenta

Saldo Anterior	1,406.00
Cargos del Mes	+ 388.99
Su Pago Gracias	11-Feb-21
	- 1,406.00
Cargo por Redondeo	+ 0.09
Crédito por Redondeo*	- 0.08
<b>Saldo al Corte</b>	<b>\$ 389.00</b>

(trescientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

\*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

### Cargos del Mes

Servicios de Telecomunicaciones	328.44
IEPS 3%	6.90
IVA 16%	53.65
<b>Total</b>	<b>\$ 388.99</b>

Atención a Clientes: 800 123 2222

Paga tu recibo fácil y rápido en  
[telmex.com/mitelmex](http://telmex.com/mitelmex)

Cámbiate a un Paquete **infinitum**. con Disney+ y Claro video

Disfruta Disney+ con un mes de regalo en 4 pantallas

800 123 2222 telmex.com  
Centros de Atención Telmex

©2021 Disney y sus entidades relacionadas. Todos los derechos reservados. Servicio por suscripción de pago. Contenidos sujetos a disponibilidad. Para más información consulte en [DisneyPlus.com](http://DisneyPlus.com). Detalles de la promoción, beneficios, términos y condiciones en [telmex.com/terminoshogar](http://telmex.com/terminoshogar)

Teléfono: 452186 1349

Mes de Facturación: Febrero

Pagar antes de: 13-MAR-2021

DV 8

Total a Pagar por Servicios de  
Telecomunicaciones de  
Telmex y otros Servicios

**\$ 389.00**



4521861349000389006



créditos y grupos

## Estado de Cuenta Grupal

CARTERA

Fecha de Impresión  
05/03/2021

CEGE CAPITAL S.A.P.I. de C.V., SOFOCOM E.N.R., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple

con Domicilio Fiscal en: Carretera México-Toluca 2430, interior Piso 4, Colonia Lomas de Bezires, C.P. 11910, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Estamos para servirte: En nuestro Centro de Atención: Financiera CONTIGO 01 800 83 78 760 en un horario de atención de Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

o en nuestra página de internet: www.lcontigo.com

### Datos Generales del Grupo

Región	REG19	Rector Michoacan Sur	Grupo	129037	AQUILES UPN	Colonia	San Juan Quemado
Sucursal	89	Uruapan Centro	Dirección:	Calle	AQUILES SERDAN	Localidad	URUAPAN
Asesor	5305	ANA MARIA ACOSTA LEON	Municipio	Uruapan			

### Referencia 9310129037010 Concepto

Periodo de Pago	26/02/2021 al 05/03/2021	Fecha Corte	05/03/2021	Fecha Inicio	27/11/2020	Capital Solicitado	\$83,000.00	Interés Ordinario	\$36,284.33
Cargos	\$85,162.00	Intereses Ordinarios Pagados		Fecha Fin	16/04/2021	Capital Otorgado	\$85,375.67	Comisiones	\$0.00
Abonos	\$79,079.00	TVA Interés Ordinario Pagado		Nº de Pagos a Realizar	20			Total a Pagar	\$121,660.00
Capital Pagado	\$48,377.29	Interés Moratorio							\$5,083.00

### Datos para Pago

Resumen	Fecha Límite de Pago	05/03/2021	Capital Solicitado	\$83,000.00	Saldo Crédito	\$37,002.38	Capital	Saldo Crédito Vencido	4,776.42

Resumen	Fecha Límite de Pago	05/03/2021	Capital Solicitado	\$83,000.00	Saldo Crédito	\$37,002.38	Capital	Saldo Crédito Vencido	4,776.42

### Mantenimiento Equipo

Grupo Inicial	Cancelaciones	Contigo +	Adicional	Grupo Final

No.	Fecha Programada	Fecha Real	Cuota Programada	Movimiento	Cargo	Abono	Saldo Cartera
1	27/11/2020	\$0.00	Originalización		\$121,660.00	\$0.00	\$121,660.00
2	19/02/2021	\$5,083.00	Pago		\$6,083.00	\$48,664.00	\$173,301.00
3	26/02/2021	\$6,083.00	Pago		\$2,217.00	\$33,045.58	\$173,301.00
4	04/12/2020	\$6,083.00	Pago		\$0.00	\$6,083.00	\$173,301.00
5	18/12/2020	\$6,083.00	Pago		\$0.00	\$180.00	\$173,301.00
6	11/12/2020	\$6,083.00	Pago		\$0.00	\$6,083.00	\$173,301.00
7	18/12/2020	\$6,083.00	Pago		\$0.00	\$180.00	\$173,301.00
8	18/12/2020	\$6,083.00	Pago		\$0.00	\$5,723.00	\$173,301.00
9	25/12/2020	\$6,083.00	Pago		\$0.00	\$540.00	\$173,301.00



Créditos Grupales

## Estado de Cuenta Grupal

CARTERA

Fecha de Impresión  
05/03/2021

CEGE CAPITAL S.A.P.I. de C.V., SOFOFEM E.N.R. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple con Domicilio Fiscal en Carretera México-Toluca 2430, Interior Piso 4, Colonia Lomas de Bezires, C.P. 11910, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Estamos para servirte. En nuestro Centro de Atención: Financiera CONTIGO 01 800 83 78 760 en un horario de atención de Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

o en nuestra página de internet www.fcontigo.com

## Datos Generales del Grupo

Región	REG19	Grupo	129037	AQUILES UPN	Colonia	San Juan Quemado
Sucursal	89	Dirección:	AQUILES SERDAN	Municipio	Urupapan	Localidad
Asesor	5306	Calle	AQUILES UPN			
Referencia	9310129037010	Concepto				

## Datos para Pago

Ciclo	1	Tasa Fija Ordinaria Anual	87.9%	Fecha Inicio	27/11/2020	Capital Solicitado	\$83,000.00	Interés Ordinario	\$36,284.33
Plazo	20 Semanas	Tasa Fija Interés Ordinario	175.9%	Fecha Fin	16/04/2021	Capital Otorgado	\$85,375.67	Comisiones	\$0.00
Frecuencia	SEMANAL	CAT sin IVA	408.5%	Nº de Pagos a Realizar	20			Total a Pagar	\$121,660.00

## Resumen

Fecha Límite de Pago	05/03/2021	Capital	\$37,002.38	Saldo Crédito	Saldo Crédito Vencido
Comisiones	\$0.00	Capital	\$37,002.38	Capital	\$4,736.42
IVA Comisiones	\$0.00	Intereses	\$5,578.62	Intereses	1,346.58
Total	\$0.00	Recargos	\$0.00	Recargos	0.00
Total	\$42,581.00	Total	\$42,581.00	Total	\$6,083.00

## Mantenimiento Equipo

Grupo Inicial	Cancelaciones	Contigo +	Adicional	Grupo Final
Clientes	9	Clientes	Clients	Clients
Capital Otorgado	\$85,376	Capital Otorgado	Capital Otorgado	\$85,376
Interés Ordinario	\$31,280	Interés Ordinario	Interés Ordinario	\$31,280
Total a Pagar	\$121,660	Total a Pagar	Total a Pagar	\$121,660
Cuota	\$6,083	Cuota	Cuota	\$6,083
No.	Fecha Programada	Fecha Real	Cuota Programada	Movimiento
10	25/12/2020	24/12/2020	\$6,083.00	Cargo
11	01/01/2021	Pago	\$6,083.00	Abono
12	01/01/2021	Pago	\$6,083.00	Abono
13	08/01/2021	Pago	\$6,083.00	Abono
14	08/01/2021	Pago	\$6,083.00	Abono
15	15/01/2021	Pago	\$6,083.00	Abono
16	15/01/2021	Pago	\$6,083.00	Abono
17	22/01/2021	Pago	\$6,083.00	Abono
18	22/01/2021	Pago	\$6,083.00	Abono



Estado de Cuenta Grupal

CARTERA

Fecha de Impresión

con Domicilio Fiscal en Carretera México Toluca 2430, interior Piso 4, Colonia Lomas de Bezares, C.P. 11910 Delegación Milpa Alta, Ciudad de México.

Estamos para servirte: En nuestro Centro de Atención: Financiera CONTIGO 01 800 83 78 760 en un horario de atención de Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Región	REG19	Reión Michoacan Sur	Grupo	129037	AQUILES UPN
Sucursal	89	Urupan Centro	Dirección:	Calle	AQUILES SERDAN
Asesor	5306	ANA MARIA ACOSTA LEON	Municipio	Urupan	Colonia Localidad

Concepto	AÑOS U.PN	Crédito
Tasa Fija Ordinaria Anual	87.9%	Interés Ordinario
Tasa Fija Interés Ordinario	175.9%	Comisiones
CAT sin IVA	408.5%	Total a Pagar
No de Pagos a Realizar	20	Cuota

Periodo de Pago	26/02/2021 al 05/03/2021	Fecha Corte	05/03/2021	Fecha límite de Pago	05/03/2021	Saldo Crédito		Saldo Crédito Vencido
Cargos						\$26,470.43		4,736.42
Abonos	\$55,162.00	Intereses Ordinarios Pagados				\$0.00	Capital	
	\$79,079.00	IVA Interés Ordinario Pagado				\$4,735.28	Intereses	5,578.62
Capital Pagado	\$48,373.29	Interés Moratorio				\$0.00	Recargos	0.00
		IVA Interés Moratorio				\$0.00	Retarcgos	
			Total			\$42,581.00	Total	6,083.00

## Estado de Cuenta Grupal

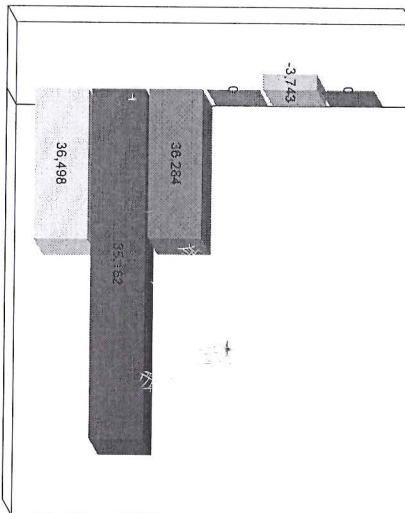
CARTERA

Fecha de impresión  
05/03/2021

### Resumen de Pagos

Fecha de Pago	Monto de Pago	Banco/Canal de Pago	Garantía Liquidada Acumulada
04/11/2020			0.00
05/02/2021	6,263.00	Bancomer INVEX	0.00
06/01/2021	6,263.00	Bancomer INVEX	0.00
11/12/2020	6,263.00	Bancomer INVEX	0.00
12/02/2021	6,263.00	Bancomer INVEX	0.00
15/01/2021	6,263.00	Bancomer INVEX	0.00
18/12/2020	6,263.00	Bancomer INVEX	0.00
19/02/2021	6,263.00	Bancomer INVEX	0.00
22/01/2021	6,263.00	Bancomer INVEX	0.00
24/12/2020	6,263.00	Bancomer INVEX	0.00
27/11/2020	6,263.00	Bancomer INVEX	0.00
28/01/2021	6,263.00	Bancomer INVEX	0.00
31/12/2020	6,263.00	Bancomer INVEX	0.00
Total	83,456.00		0.00

Máx de CredDis  
Máx de SaldоОterior  
Máx de Comisiones  
Máx de Intereses  
Max de Cargos  
Máx de SaldoAnterior





créditos grupales

## Estado de Cuenta Grupal

CARTERA

Fecha de Impresión  
05/03/2021

CEGE CAPITAL S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R., recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios ubicada en Carretera México Toluca 2430, interior Piso 4, Colonia Lomas de Bezares, C.P. 11910, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México y por correo electrónico: une@fcontigo.com o al teléfono 01 800 83 78 760, así como en cualquiera de sus sucursales.

En caso de no obtener respuesta satisfactoria, podrás acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros con página electrónica: www.conaduf.gob.mx y a los teléfonos 01 800 999 8080 y 5340 0999.

### ADVERTENCIAS Y OBSERVACIONES

1. Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios.
2. Contratar créditos por arriba de tu capacidad de pago puede afectar tu historial crediticio.
3. El avalista, obligado solidario o coacreditado responderá como obligado principal frente a la Entidad Financiera.
4. Cuando el pago corresponda a un día inhábil bancario, el pago podrá realizarse sin cargo adicional el siguiente día hábil bancario.
5. El monto base sobre el cual fue calculado el interés ordinario es el monto estipulado en el Capital Otorgado.
6. Tasas de interés No incluyen IVA.

### Tipo de Moneda: Pesos M.N.

### RECOMENDACIONES

- Antes de firmar debes revisar bien tu contrato. No asumas compromisos sin antes leer y entender lo que firmas. La firma de un contrato de un producto o servicio financiero conlleva la aceptación de las obligaciones y los derechos que así se especifican.
- En caso de que ya cuentes con un negocio el dinero que recibes lo debes destinar a la compra de mercancía (para mantener mas surtido tu negocio) y materias primas (para la elaboración de tus productos).
- También lo puedes utilizar para la compra de Maquinaria Y equipo, herramientas de trabajo, transporte, adaptación o mejora de instalaciones, como la pintura e impermeabilización de tu local.
- Tanto si ya tienes tu negocio, como si vas a emprender uno es imprescindible distinguir bien entre las cuentas personales y las cuentas del negocio.
- Y recuerda que debes poner atención a lo que sucede en tu entorno, ya que si estas atenta no sólo mantienes el negocio, sino que detectas nuevas oportunidades que te permitirán adaptar, mejorar e incluso ampliar tu negocio.

### GLOSARIO DE ABBREVIAZIONES:

- CAT: Costo Anual Total.  
IVA: Impuesto al Valor Agregado.  
CIE: Concentración Inmediata Empresarial  
Int.: Interés  
Ord.: Ordinario  
Mor.: Moratorio  
Com.: Comisiones  
COR: Córdoba  
REGI: Regional 1  
M.N.: Moneda Nacional  
Com. Pág. Tardío: Comisión por Pago Tardío

**CEGE CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.**  
**Carátula de Contrato de Crédito Grupal**  
**Cuadro Informativo**

Número de Crédito: 173659

Nombre Comercial del Producto:		Crédito Grupal Contigo					
Tipo de Crédito		Crédito Simple					
CAT Costo Anual Total		Tasa de interés anual ordinaria y moratoria	MONTO DEL CRÉDITO	MONTO TOTAL A PAGAR			
408.5% Sin IVA Para fines informativos y de comparación:		94.21% Ordinaria fija + IVA N/A Moratoria fija + IVA	\$ 85,375.67	\$ 121,660.00			
Plazo del Crédito: 20 Semanas		Fecha límite de pago: Pago semanal Fecha de corte: N/A					
Comisiones Relevantes							
Comisión por Pago Tardío	Cláusula: Décima Segunda <i>Se paga por grupo, cuando no cumplen con el pago semanal.</i>			Monto: \$ 86.21 + IVA			
Advertencias:							
<p><b>"Incumplir tus obligaciones te puede generar intereses moratorios"</b></p> <p><b>"Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio"</b></p>							
Seguros							
Opcional ( <input checked="" type="checkbox"/> ) Obligatorio ( <input type="checkbox"/> )	Aseguradora: RAUL COKA BARRIGA		Clausula: Décima Tercera Seguro de Vida \$155.00 (incluye IVA) Seguro de Vida con Gastos Funerarios 199.00 (incluye IVA) <i>"La contratación del seguro, te ayuda a proteger a la familia"</i>				
<b>ESTADO DE CUENTA</b>							
Enviar a domicilio ( <input type="checkbox"/> )	Consulta vía internet ( <input type="checkbox"/> )	Envío por correo electrónico ( <input type="checkbox"/> )	Entrega en Sucursal ( <input type="checkbox"/> )				
Aclaraciones y Reclamaciones:							
<b>Unidad Especializada de Atención a Usuarios:</b> <b>Domicilio:</b> Carretera México Toluca No. 2430, Col. Lomas de Bezares, C.P. 11910, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX <b>Horario de Atención:</b> De 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes <b>Teléfono:</b> 55 4160 2100 Ext. 2692 y 800 837 8760 (lada sin costo) <b>Correo electrónico:</b> une@fcontigo.com <b>Página de internet:</b> www.fcontigo.com							
Registro de Contratos de Adhesión Núm.: 13317-439-033504/01-02833-0820							
<b>Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)</b> Av. Insurgentes Sur no. 762, Col. Del Valle, C.P. 03100, CDMX. Teléfono: 01 800 999 8080 y 55 5340 0999 Página Internet: www.condusef.gob.mx							

Número de Crédito: 173659

CONTRATO DE CRÉDITO SIMPLE GRUPAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CEGE CAPITAL, S.A.P.I DE C.V., SOFOM, E.N.R., EN SU CARÁCTER DE ACREDITANTE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, (EN LO SUCESIVO "CONTIGO") Y POR LA OTRA PARTE, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADAS, LAS PERSONAS QUE SE UBICAN EN EL LISTADO ESTABLECIDO EN LA PARTE FINAL DEL PRESENTE CONTRATO, QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE DENOMINARÁN **AQUILES UPN**, (EN LO SUCESIVO "EL GRUPO"), DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES, Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES**

PRIMERO. El día 27 de Noviembre de 2020, el GRUPO, formuló, firmó y presentó una solicitud de crédito grupal con obligación solidaria (en adelante, la "Solicitud"), a favor de CONTIGO por la cantidad de \$ 85,375.67 pesos M.N.

SEGUNDO. Derivado de dicha solicitud, el GRUPO entregó los datos y documentos requeridos para la valoración y análisis de la procedencia de la Solicitud.

TERCERO. CONTIGO, previa revisión y análisis de la Solicitud, información y documentación proporcionada y presentada por el GRUPO, autorizó el otorgamiento del crédito grupal con obligación solidaria, a favor del GRUPO, bajo las declaraciones y cláusulas siguientes:

#### **DECLARACIONES**

##### **I. DECLARA CONTIGO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:**

- a) Que es una sociedad mercantil legalmente constituida de conformidad con las leyes de México, según consta en la escritura número 11,731 de fecha 7 de marzo de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Guillermo Escamilla Narváez, titular de la notaría pública número 243 de la Ciudad de México, instrumento cuyo primer testimonio ha quedado inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número 492864-1, con fecha 2 de mayo de 2013.
- b) Señala como domicilio, para los efectos relacionados con el Contrato, el bien inmueble ubicado en Carretera México-Toluca número 2430, Piso 4, Colonia Lomas de Bezares, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11910.
- c) Que cuenta con un registro vigente ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).
- d) Que las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Entidades No Reguladas para su constitución y operación con tal carácter, no requieren de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y están sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, únicamente para efectos de lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, lo anterior de conformidad con los artículos 11 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y 87 J de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.
- e) Que su representante cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente Contrato, mismas que no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en forma alguna a la fecha de celebración del presente Contrato.
- f) Que el presente Contrato se encuentra registrado como un Contrato de Adhesión en el Registro de Contratos de Adhesión (RECA) de la CONDUSEF bajo el número: 13317-439-033504/01-02833-0820.
- g) Que el Costo Anual Total (CAT) del presente crédito es el que se establece en la Carátula del Crédito y se tiene aquí por reproducido como si se insertase a la letra. El CAT se encuentra calculado a la fecha de firma del presente Contrato en términos anuales.

##### **II. DECLARAN CONJUNTAMENTE TODAS LAS INTEGRANTES DEL GRUPO POR SU PROPIO DERECHO:**

- a) Que son un GRUPO de personas físicas de nacionalidad mexicana con capacidad de ejercicio, económica y moral suficiente para asumir las obligaciones materia de este Contrato y cumplirlas en los términos que más

adelante se precisan, manifestando bajo protesta de decir verdad que no están imposibilitadas legalmente para celebrar el mismo.

b) Que libremente han constituido un grupo de personas que desempeñan una actividad productiva por cuenta propia o una actividad económica del medio rural y que el Crédito solicitado será destinado para el desarrollo de actividades productivas lícitas, con base en la solicitud de crédito grupal con obligación solidaria presentada a CONTIGO, y que han convenido en denominarse AQUILES UPN (en lo sucesivo el "GRUPO").

c) Que los recursos con los cuales han de pagar el crédito recibido, así como las obligaciones contraídas, han sido o serán obtenidos o generados a través de una fuente de origen lícito. Asimismo, que el destino de los recursos obtenidos al amparo del presente Contrato de Crédito será tan solo para fines permitidos por la ley, y que no se encuentran dentro de los supuestos establecidos en los artículos 139 Quater y 400 bis del Código Penal Federal y sus correlativos en los Códigos Penales de los Estados de la República Mexicana.

d) Que, con anterioridad a la firma del presente Contrato, cada una de las integrantes del GRUPO han suscrito el formato de autorización para solicitar Reportes de Crédito de Personas Físicas, ante las Sociedades de Información Crediticia que estime conveniente CONTIGO.

e) Que con anterioridad a la fecha de firma del presente Contrato, CONTIGO, les ha informado y explicado a cada una de las integrantes del GRUPO, el contenido de cada una de las cláusulas que lo integran, tales como el monto de los pagos parciales, la forma y periodicidad para liquidarlos, cargas financieras, accesorios, el derecho que tienen a liquidar anticipadamente la operación y las condiciones para ello, los intereses ordinarios ,la forma de calcular los mismos, gastos de cobranza y/o comisiones.

f) Que el GRUPO está de acuerdo que al firmar de forma conjunta 3 (tres) de las personas que conforman el mismo (en adelante las "PERSONAS AUTORIZADAS"), dichas "PERSONAS AUTORIZADAS" tendrán la representación del GRUPO para atender y responder por los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato con independencia de la responsabilidad solidaria de todas las integrantes del GRUPO.

g) Que, para efectos informativos, se les dio a conocer sobre el Costo Anual Total ("CAT") del Crédito Grupal que se contrata en términos del presente contrato.

h) Que al momento de la celebración del presente Contrato, la cantidad equivalente al porcentaje previamente establecido por CONTIGO del monto del crédito Grupal objeto de este contrato ha sido depositada por el GRUPO en la cuenta bancaria designada por CONTIGO, lo anterior con el objeto de que se aplique como pago adelantado a la última amortización del crédito otorgado a favor del GRUPO por medio del presente Contrato o en créditos subsecuentes que le otorgue CONTIGO a las integrantes del GRUPO, en este mismo sentido el GRUPO instruye a CONTIGO para que en caso de que el depósito no se realice por las integrantes del GRUPO el porcentaje mencionado en el presente párrafo sea descontado del monto del crédito.

i) Que, con anterioridad a la celebración del presente, CONTIGO les explicó el tratamiento que le dará a sus datos personales mediante la entrega de un Aviso de Privacidad, en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, donde se señala, además del tratamiento que se les darán a sus datos personales, los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición con los que cuenta y la forma cómo los puede hacer valer.

j) Que conocen que el Crédito podrá ser otorgado con el apoyo de NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, exclusivamente para fines de desarrollo social o del FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES.

k) Que sin perjuicio de lo establecido en el inciso j) que antecede, conocen que el Crédito también podrá ser otorgado con el apoyo o recursos de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, y Pesquero, LOS FIDEICOMISOS INSTITUIDOS CON RELACIÓN A LA AGRICULTURA (FIRA) y/o de cualquier institución u organismo de crédito.

### **III. DECLARAN LAS PERSONAS AUTORIZADAS POR EL GRUPO:**

a) Que fueron seleccionadas por los integrantes del GRUPO, y que de forma voluntaria aceptaron la representación del mismo, por lo que cuentan con plena capacidad legal para obligarse en los términos del presente Contrato.

b) Que recibirán las notificaciones que les dirija CONTIGO de manera presencial, vía telefónica o electrónica y se obligan a informar el contenido de las mismas a la totalidad de las integrantes del GRUPO a fin de propiciar el buen desempeño de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

#### **IV. DECLARAN TODAS LAS PARTES:**

- a) Reconocerse la capacidad jurídica con las que comparecen para celebrar el presente Contrato.
- b) Para el supuesto de intervenir de manera conjunta en diversa estipulación del Contrato, se les denominará como las "PARTES".
- c) El Contrato lo celebran: (i) de mutuo acuerdo; (ii) sin que exista algún vicio de la voluntad; y, (iii) bajo el amparo de las estipulaciones al efecto establecidas.
- d) La Solicitud, documentación y demás información que el GRUPO proporcionó a CONTIGO, forman parte del proceso para la originación, análisis y otorgamiento del Crédito materia del presente Contrato.

Conformes las PARTES con las declaraciones que anteceden, es su voluntad contraer las obligaciones que se derivan del presente instrumento, al tenor de las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

#### **CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERA. DEFINICIONES.** - Para efectos del presente Contrato, las PARTES de mutuo acuerdo, reconocen el significado de los siguientes términos, independientemente de su utilización en singular o en plural:

**"CAT".** Es el Costo Anual Total de financiamiento expresado en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos inherentes al Crédito materia del presente Contrato.

**"Carátula".** Significa el documento integrante del Contrato en el que se establecen de forma genérica la Información del Crédito, así como la información que determina el Contrato y que le es aplicable.

**"Comisión por Pago Tardío o Inoportuno".** Se refiere al importe que se genera cuando el cliente realiza el pago solicitado después de la fecha límite de pago, pero antes del siguiente corte. Esto significa que no cumple con el pago de manera oportuna, pero no se vence una mensualidad, o no llega a la siguiente fecha límite de pago.

Cantidad fija indicada en la Carátula cuyo importe equivale a \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.), por evento que deberá pagarse por el GRUPO a CONTIGO, en forma inmediata junto con el importe de la Parcialidad pendiente de pago.

**"Día Hábil".** Significa cualquier día de la semana, excluyendo los días sábado y domingo, así como los días en que, conforme a las disposiciones aplicables, las instituciones Financieras deban cerrar sus puertas, suspender operaciones y la prestación de servicios al público.

**"Fecha de Pago".** Significa el Día Hábil en que el GRUPO deberá pagar a CONTIGO la Parcialidad establecida en la tabla de amortización. Cuando la Fecha de Pago sea en un día inhábil se recorrerá al siguiente día hábil, sin que proceda el cobro de Comisiones o intereses moratorios.

**"Importe del Crédito".** Significa el importe indicado en la Carátula como "Monto del crédito", que, conforme al Contrato, será otorgado al GRUPO por CONTIGO.

**"Importe Total del Crédito".** Significa la adición del importe de la Tasa de Interés Ordinario del Crédito, así como del importe del IVA de la Tasa de Interés Ordinario del Crédito, al Importe del Crédito. El Importe Total del Crédito será el importe que el GRUPO debe pagar a CONTIGO mediante las Parcialidades establecidas, indicado en la Carátula como "Monto total a pagar" y se podrá actualizar en caso de incrementos o modificaciones previamente autorizadas por COÑIGO.

**“IVA de la Tasa de Interés Ordinario del Crédito”.** Significa el Impuesto al Valor Agregado que, conforme a las disposiciones legales aplicables, será multiplicado sobre el importe de la Tasa de Interés Ordinario del Crédito. El importe del IVA de la Tasa de Interés Ordinario del Crédito será pagado a cargo del GRUPO a través de las Parcialidades. El importe del IVA de la Tasa de Interés Ordinario del Crédito se indica en la tabla de amortización.

**“Pago Adelantado”.** Significa el pago parcial o total, que aún no es exigible, aplicado a cubrir pagos periódicos del crédito, inmediatos siguientes.

**“Pago Anticipado”.** Significa el pago parcial o total del Saldo Insoluto del Crédito, antes de la fecha en que sea exigible.

**“Parcialidades”.** Significa cada uno de los pagos a realizar por parte del GRUPO a CONTIGO, según se establezca en la tabla de amortización.

**“Tabla de Amortización”:** Significa el documento que forma parte integrante del Contrato, y en el que se establecerá la forma de pago del Crédito otorgado a favor del GRUPO. La Tabla de Amortización será firmada de conformidad por todas las INTEGRANTES DEL GRUPO.

**“Tasa de Interés Ordinario del Crédito”.** Significa el porcentaje fijo aplicado al crédito grupal, que será multiplicado sobre el Importe del Crédito y, cuyo resultante deberá pagarse por el GRUPO a CONTIGO a través de las Parcialidades. El pago de la Tasa de Interés Ordinario del Crédito no podrá ser exigido por adelantado sino únicamente por periodos vencidos, salvo por lo que establece el Contrato. En la Carátula se establece la Tasa de Interés Ordinario del Crédito anualizada.

Asimismo, las PARTES determinan que: (i) las Fechas de Pago; (ii) la Comisión por Pago Tardío o Inoportuno; (iii) el Importe del Crédito; (iv) el Importe Total del Crédito; (v) el IVA de la Tasa de Interés Ordinario del Crédito; (vi) las Parcialidades y (vii) la Tasa de Interés Ordinario del Crédito; establecidos en la Carátula y tabla de amortización respectivamente, son integrantes de la Información del Crédito, por lo tanto, aplicables y relativos al mismo.

**SEGUNDA. OBJETO.** - El presente instrumento tiene por objeto establecer las obligaciones, derechos, términos, condiciones y características, bajo los cuales CONTIGO otorgará el crédito grupal con obligación solidaria al GRUPO. Para efectos del Contrato, la Información del Crédito se encuentra establecida en la Carátula. Los importes que se asientan en la Carátula, se expresan en pesos y moneda nacional.

CONTIGO explicó al GRUPO, la Información relacionada con el otorgamiento del Crédito y, por lo tanto, el contenido, alcance y efectos del Contrato, mismos que son de la comprensión y entera satisfacción del GRUPO.

**TERCERA. OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO.** - Como consecuencia del Contrato y, en la fecha de su celebración, CONTIGO en este acto otorga un crédito simple grupal con obligación solidaria al GRUPO, hasta por el importe señalado en la Carátula del presente contrato, dicho importe se podrá actualizar en caso de incrementos o modificaciones previamente autorizadas por CONTIGO.

Forman parte integrante del presente Contrato, los anexos que se enuncian a continuación, los cuáles se adjuntan al mismo en el orden siguiente:

**Anexo A.- Carátula del Crédito.**

**Anexo B.- Solicitud de Crédito.**

**Anexo C.- Tabla de Amortización.**

**CUARTA. DESTINO DEL CRÉDITO.** - Las PARTES establecen que el Importe del Crédito, objeto del presente Contrato sólo podrá destinarse a las actividades comerciales del GRUPO (en adelante, las “Actividades”), que deberán ser siempre, productos o servicios lícitos.

**QUINTA. BURÓ DE CRÉDITO.** - El GRUPO a través de la Solicitud, autoriza a CONTIGO con la finalidad de obtener de cualquier SOCIEDAD DE INFORMACIÓN CREDITICIA la información sobre sus respectivos históricos crediticios, respecto de las operaciones crediticias y otras de naturaleza análoga, que los integran. Por lo tanto y, toda vez que el GRUPO, ha leído y comprendido la naturaleza y alcance de la información contenida en la base de datos de la sociedad de información crediticia, cualquier incumplimiento del GRUPO a las obligaciones de pago que a su cargo establece el Contrato, será registrado por CONTIGO en dicha sociedad, con claves de observación

establecidas en los correspondientes reportes de crédito, las cuales podrán afectar los respectivos historiales crediticios del GRUPO.

Así mismo en este mismo acto las integrantes del GRUPO otorgan su consentimiento expreso para que la información crediticia de éstas pueda ser proporcionada por las Sociedades de Información Crediticia o por CONTIGO o la FND y/o FIRA cualquier institución u organismo de crédito que haya intervenido en el financiamiento, y que éstos últimos a su vez puedan proporcionarla a cualquier entidad pública o privada nacional o internacional que haya intervenido en el financiamiento o fondeo del crédito y/o otorgado cualquier tipo de apoyos, así como a las autoridades competentes que llegaran a requerirla o a las mismas Sociedades de Información Crediticia, en su caso.

## CAPÍTULO II IMPORTE DE CRÉDITO, DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO Y PAGO DEL CRÉDITO

**SEXTA. DISPOSICIÓN DEL IMPORTE DEL CRÉDITO.**- Las PARTES determinan que el Importe del Crédito podrá ser dispuesto en una o varias disposiciones y para la primer disposición del Importe del Crédito, el GRUPO a través del presente contrato, instruye, autoriza y faculta a CONTIGO, en forma expresa e irrevocable, para que el monto de su primer disposición sea dividido en partes proporcionales, conforme se indica en la tabla al efecto establecida, cuyos resultantes (en adelante, en singular o en plural, los "Importes proporcionales del Crédito"), sean entregados a cada una de las personas integrantes del GRUPO, mediante cualquiera de los siguientes instrumentos de disposición de los recursos económicos (en adelante, los "Instrumentos de Disposición"), que sean reconocidos y empleados por alguna institución de crédito (en adelante, el "Banco"): (i) dispersiones automatizadas de pagos; (ii) tarjetas de débito; y, (iii) cualquier otro instrumento que sea autorizado por CONTIGO y admitido por el Banco; en sus diferentes sucursales, según se aprecia a continuación:

Nombre del equipo		AQUILES UPN					
No.	Nombres de las integrantes del "GRUPO"	Monto total otorgado		\$ 85,375.67	Destino del crédito		
		Importes parciales del crédito					
		Forma de entrega	Importe (M.N.)				
507455	IRMA ARENAS ARIAS	ODP	\$ 15,270.22	\$ 21,760.00			
507448	ANA LAURA RAMOS LUCIO	ODP	\$ 10,259.68	\$ 14,620.00			
507436	ARCELIA LUCIO ARENAS	ODP	\$ 10,259.68	\$ 14,620.00			
507460	CECILIA BAUTISTA GUILLEN	ODP	\$ 8,266.69	\$ 11,780.00			
507073	MARIA MONSERRAT TORRES ACOSTA	ODP	\$ 7,270.19	\$ 10,360.00			
507087	MARIA ESTELA RODRIGUEZ GARCIA	ODP	\$ 6,259.66	\$ 8,920.00			
507098	SILVIA GARCIA ROBLES	ODP	\$ 10,259.68	\$ 14,620.00			
507103	BRENDA LUZ DURAN MEDINA	ODP	\$ 10,259.68	\$ 14,620.00			
507420	ROSALVA SIXTOS MAGAÑA	ODP	\$ 7,270.19	\$ 10,360.00			


En virtud de lo anterior, CONTIGO entrega en este acto a los integrantes del GRUPO, los números, folios, órdenes de pago o instrucciones relativas a los Instrumentos de Disposición (en adelante, las "Referencias"), quienes por conducto del presente Contrato aceptan y acusan su recepción, a su entera satisfacción, el GRUPO, dentro de los 3 (tres) días hábiles inmediatos siguientes a la fecha de celebración del presente instrumento deberá presentarse en cualquier sucursal del Banco (i) cobro en ventanilla y/o (ii) transferencia electrónica, que previamente haya elegido, con las Referencias, para el cobro de los Instrumentos de Disposición.

Por lo tanto, las PARTES determinan que: (i) el cobro de los Instrumentos de Disposición por parte de los integrantes del GRUPO, se considerará como la disposición sobre los Importes proporcionales del Crédito y, consecuentemente, de su recepción; (ii) la disposición de los Importes proporcionales del Crédito se considerará como la entrega de los recursos económicos del crédito otorgado a cargo de CONTIGO a favor del GRUPO. (iii) En consecuencia, se tendrá por recibido, a la entera satisfacción de los integrantes del GRUPO, el Importe del Crédito; y la disposición se considerará como cumplimiento de CONTIGO a las obligaciones que, a su cargo y a favor del GRUPO, se derivan del presente Contrato.

Realizada la disposición del Importe del Crédito, los integrantes del GRUPO, estarán obligados a pagar a CONTIGO, a través de las Parcialidades al efecto establecidas, el Importe Total del Crédito. El GRUPO será responsable del mal uso que se haga de cualquier monto que reciban en virtud del presente Contrato.

El GRUPO, en este acto, suscribe a su cargo y a favor de CONTIGO, un pagaré (en adelante, el "Pagaré"), por el importe que asciende al Total del Crédito y, el que, a su vez, documenta la disposición que realiza el GRUPO sobre el monto total del Crédito indicado en el presente instrumento. Al respecto, el Crédito quedará otorgado para todos los efectos legales a que haya lugar.

**SÉPTIMA. OMISIÓN EN LA DISPOSICIÓN DE LOS IMPORTES PARCIALES DEL CRÉDITO.-** En caso que cualquiera de las integrantes de GRUPO omita, dentro del plazo que refiere la CLÁUSULA inmediata anterior, el cobro de los Instrumentos de Disposición y, por lo tanto, la disposición de los Importes Parciales del Crédito (en adelante, las "Acreditadas Omisas"), CONTIGO, ajustará el Importe del Crédito y el Importe Total del Crédito otorgado mismo que se indican en la Carátula, mediante la deducción de los Importes Proporcionales del Crédito no dispuestos, sobre el Importe del Crédito y el Importe Total del Crédito. Por lo tanto, los importes de: (i) el Pagaré; (ii) la Tasa de Interés Ordinario del Crédito que se indica en la Carátula; (iii) las Parcialidades que se indica en la tabla de amortización; (iv) el IVA de la Tasa de Interés Ordinario del Crédito Grupal; y, (v) el monto del porcentaje previamente establecido por CONTIGO que refiere la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA siguiente; se ajustarán conforme al Importe del Crédito y al Importe Total del Crédito que resulten del ajuste y, en consecuencia, las integrantes del GRUPO que realicen el cobro de los Instrumentos de Disposición, estarán obligadas, en lo conducente y, conforme a los términos del Contrato, al pago y entrega, a su cargo y a favor de CONTIGO, de los importes que, respecto del Pagaré, la Tasa de Interés Ordinario del Crédito, las Parcialidades, el IVA de la Tasa de Interés Ordinario del Crédito Grupal y el monto del porcentaje previamente establecido por CONTIGO que refiere la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA siguiente, resulten del ajuste (en adelante, y, en conjunto, los "Importes Ajustados").

Los Importes Ajustados serán notificados por CONTIGO a las integrantes del GRUPO que realicen el cobro de los Instrumentos de Disposición, a través del Representante que refiere la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA siguiente, y en el domicilio común del GRUPO, dentro de los 4 (cuatro) días hábiles inmediatos siguientes al de terminación del plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes que refiere la CLÁUSULA QUINTA anterior, para que las integrantes que realicen el cobro de los Instrumentos de Disposición, efectúen, a su cargo y a favor de CONTIGO y, en lo conducente, el pago y entrega de los Importes Ajustados, conforme a los términos del Contrato, el Costo Anual Total (CAT), el Importe del Crédito, el Importe Total del Crédito, el importe de la Tasa de Interés Ordinario del Crédito a pagar en cada Parcialidad y el importe del IVA de la Tasa de Interés Ordinario del Crédito a pagar en cada Parcialidad, resultantes del ajuste (en adelante y, en conjunto, la "Información Ajustada"). Como consecuencia de lo anterior el Contrato, la Carátula y el Pagaré se tendrán por modificados, en lo conducente, en los términos de los Importes Ajustados y de la Información Ajustada.

Los Acreditados que omitan la disposición de los Importes Parciales del Crédito (en adelante, los "Acreditados Omisos"), no serán parte del Contrato y, en consecuencia, no estarán obligados a su cumplimiento. Por lo tanto, CONTIGO entregará a los Acreditados Omisos, los importes proporcionales que efectuaron para integrar el anticipo del pago de la última amortización que refiere la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA siguiente, así como en su caso de ser procedentes los que pagaron por concepto de las primas para la adquisición de la póliza del seguro que refiere la

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA del Contrato, dentro de los 30 (treinta) días hábiles inmediatos siguientes al de terminación del plazo de los 3 (tres) días hábiles a que refiere la CLÁUSULA QUINTA anterior.

**OCTAVA. PAGOS Y MEDIOS DE PAGO.** – El pago del Crédito Grupal se realizará de forma semanal, la fecha límite de pago se indica en la tabla de amortización del presente contrato o en su caso LOS INTEGRANTES DEL GRUPO podrán comunicarse al centro de atención de CONTIGO al número telefónico 800 83 787 60 solicitando información acerca de su crédito.

Las Parcialidades, así como: (i) los importes de la Comisión por pago tardío o inoportuno; (ii) gastos de cobranza; y, (iii) cualquier otro importe que el GRUPO adeude a CONTIGO conforme al Contrato; deberán pagarse mediante: 1) depósito a la cuenta bancaria indicada por CONTIGO, en cualquiera de las instituciones de crédito denominadas (en adelante, el “Banco Receptor”) o 2) recaudación en cualquiera de los establecimientos, tiendas o sucursales de las empresas a las que esté afiliado CONTIGO, a través de las fichas de recepción de pagos en las que se establecerán los respectivos códigos de barras.

Para el caso de que alguna de las Fechas de Pago que deriven del contrato sea un día inhábil, la fecha de pago se recorrerá al siguiente día hábil, sin que proceda el cobro de Comisiones o intereses moratorios, como lo establece el artículo 11, fracción IV, de las Disposiciones de carácter general en materia de Transparencia aplicables a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidades No Reguladas.

El Importe Total del Crédito será pagado a cargo del GRUPO y a favor de CONTIGO, a través de las Parcialidades y en las respectivas Fechas de Pago. Por lo tanto, los importes de: (i) la Tasa de Interés Ordinario del Crédito a pagar en cada Parcialidad; (ii) el IVA de la Tasa de Interés Ordinario del Crédito a pagar en cada Parcialidad; y, (iii) cada Parcialidad; se indican junto con las Fechas de Pago.

En caso de que las INTEGRANTES DEL GRUPO opten por la domiciliación de pagos como medio de pago del crédito deberá firmar el anexo correspondiente que se adjunte al presente y se obliga a mantener los recursos suficientes en su cuenta de depósito, señalada en el anexo correspondiente, con la finalidad de que se puedan aplicar los cargos correspondientes.

Las INTEGRANTES DEL GRUPO podrán en cualquier momento dar por terminado el servicio de domiciliación mediante un formato que CONTIGO tiene implementado para tales efectos; el servicio se cancelará a los 3 (tres) días hábiles posteriores a que se reciba la solicitud de cancelación.

**NOVENA. APPLICACIÓN DE PAGOS.** - Cualquier pago que, en términos del Contrato, sea realizado por el GRUPO, será aplicado por CONTIGO, para cubrir, en primer lugar y hasta donde alcance, el saldo insoluto del importe de la Comisión por pago tardío de que se trate, en caso de que exista, seguidamente y hasta donde alcance, el saldo insoluto del importe de la Tasa de Interés Ordinario de que se trate, y, por último y hasta donde alcance, el saldo insoluto del importe de las Parcialidades de que se trate.

**DÉCIMA. PAGO ANTICIPADO Y PAGO ADELANTADO.** El GRUPO podrá solicitar la aplicación de Pagos Adelantados y/o Pagos anticipados, de conformidad con lo que a continuación se detalla:

**Pago anticipado:** El GRUPO también podrá realizar pagos anticipados, sin premio ni castigo alguno, si cumple con los siguientes supuestos: i) su adeudo posee una equivalencia menor a 900,000 UDIS; ii) este al corriente en los pagos exigibles de conformidad con el presente contrato; iii) la cantidad del pago será igual o mayor al pago que deba realizarse en el periodo correspondiente, dichos pagos anticipados no eximen al GRUPO de cubrir oportunamente los siguientes pagos pactados, ni reducen el importe de los mismos.

CONTIGO deberá: i) previo a la aplicación de los Pagos Anticipados informar el saldo insoluto del Crédito al GRUPO; y, ii) posterior a la aplicación de los Pagos Anticipados, entregar comprobante de pago, consistente en el estado de cuenta donde se refleje la operación, así como la tabla de amortización correspondiente ya sea por escrito enviado a su domicilio; de manera presencial acudiendo a la sucursal de su preferencial; o a la dirección de correo electrónico que las INTEGRANTES DEL GRUPO hayan indicado en la solicitud de crédito.

CONTIGO aplicará el pago anticipado de forma exclusiva al saldo insoluto del capital.

En caso de que las integrantes del grupo deseen pagar anticipadamente de manera total el crédito deberán solicitar en cualquier sucursal, la cantidad actualizada en la fecha que se pretenda efectuar el Pago Anticipado y solicitar un comprobante o documento que avale el pago realizado. Una vez que se realice el pago total del saldo insoluto del crédito, CONTIGO pondrá a disposición del GRUPO documento, estado de cuenta, carta finiquito que acredite el fin

de la relación contractual y de la no existencia de adeudos entre las partes, dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de que se haya realizado el pago de los adeudos o en la siguiente fecha de corte.

**Pago Adelantado:** El GRUPO podrá realizarlos previa solicitud a CONTIGO y será posible siempre que el GRUPO cumpla con lo siguiente: i) se encuentre al corriente en el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del Contrato ; ii) el importe del Pago Anticipado sea por una cantidad mayor al pago de la Parcialidad que deba realizarse en el periodo correspondiente, en cuyo caso, CONTIGO deberá de obtener del GRUPO un escrito con firma autógrafo que incluya la leyenda siguiente: "El usuario autoriza que los recursos que se entregan en exceso a sus obligaciones exigibles, no se apliquen para el pago anticipado del principal, sino que se utilicen para cubrir por adelantado las Parcialidades del Crédito inmediatas siguientes":

Cuando se reciba un pago aun no exigible del periodo o importes inferiores, no será necesario el escrito mencionado en el párrafo anterior.

Por cada pago adelantado CONTIGO entregará documento o comprobante de dicho pago.

**DÉCIMA PRIMERA. ÚLTIMA AMORTIZACIÓN.** - En la fecha de celebración del Contrato, el GRUPO deposita en la cuenta bancaria que CONTIGO le indicó abierta en la institución bancaria (Banco Receptor), o en tiendas y sucursales de las empresas a las que esté afiliado (corresponsales bancarios), la cantidad equivalente al porcentaje previamente establecido por CONTIGO del Importe del Crédito, en caso de que el depósito no se realice por las integrantes del GRUPO en este mismo acto, el GRUPO instruye a CONTIGO para que el porcentaje mencionado en el presente párrafo sea descontado del monto del crédito y siempre y cuando el GRUPO se encuentre al corriente en sus pagos, dicha cantidad será aplicada a favor del GRUPO en la Última Amortización de su crédito otorgado por medio del presente Contrato o en créditos subsecuentes que le otorgue CONTIGO a las integrantes del GRUPO.

Asimismo, las PARTES determinan que el monto equivalente al porcentaje señalado en el párrafo inmediato anterior será empleado para cubrir a favor de CONTIGO, en su caso, el pago de: (i) el saldo insoluto por principal, así como por accesorios del Crédito; (ii) cualquier otro importe que el GRUPO adeude a CONTIGO conforme al Contrato; (iii) los gastos y costas que se causen por el procedimiento judicial que sea instaurado por CONTIGO en contra del GRUPO, para requerir el cumplimiento de las obligaciones que, en términos del Contrato, contraen a su cargo; y, (iv) las demás prestaciones que resulten a cargo del GRUPO que se deriven del presente instrumento. Lo anterior en el entendido que dicho monto de ninguna manera generará, a favor del GRUPO, interés, rendimiento o ganancia alguna.

### **CAPÍTULO III INTERESES, COMISIÓN Y SEGUROS DEL CRÉDITO**

**DÉCIMA SEGUNDA. INTERESES DEL CRÉDITO Y COMISIONES.** - Las PARTES convienen en que el capital dado en crédito, causará un interés ordinario a partir de la fecha de firma del Contrato, por el simple transcurso del tiempo del Crédito otorgado al GRUPO, a una Tasa de Interés Ordinaria expresada en términos anuales simples y fija del **94.21%**. Por lo que LAS INTEGRANTES DEL GRUPO se obligan a pagar a CONTIGO, los intereses ordinarios sobre la suma principal del Crédito. El monto de los intereses ordinarios causará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y éste deberá ser cubierto junto con el pago de dichos intereses ordinarios, en la forma y términos pactados según la Tabla de Amortización adjunta al Contrato con periodicidad semanal.

La fecha de corte de los intereses será el día de vencimiento de cada amortización pactada de acuerdo a la Tabla de Amortización vigente.

Los Intereses Ordinarios se calcularán a razón de una Tasa de Interés Ordinaria expresada en términos anuales simples y fija del porcentaje mencionado en el primer párrafo de la presente Cláusula, que también se indica en la Carátula y Tabla de Amortización que son parte integrante del Contrato, la cual se dividirá entre 360 (trescientos sesenta) días naturales para obtener así la tasa de interés ordinaria diaria aplicable, y el resultado así obtenido será elevado al número de días efectivamente transcurridos durante cada periodo de pago (amortización) que acontezca y este último a su vez causará sobre saldos insolutos.

**Comisión por pago tardío o inoportuno:** Cuándo se reciba un pago después de la fecha límite de pago, de acuerdo a lo establecido en la tabla de amortización, se cobrará una comisión por pago tardío o inoportuno por la cantidad de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Esto significa que, si el GRUPO no cumple con el pago en la fecha establecida de manera oportuna y mientras el GRUPO no cumpla con las fechas establecidas de pago subsecuentes, se cobrará dicha comisión por cada amortización vencida.

## LISTADO DE INTEGRANTES DEL GRUPO

NÚMERO	NOMBRE (S) Y APELLIDO (S) COMPLETO / DOMICILIO	FIRMA
1	IRMA ARENAS ARIAS AQUILES SERDAN 70 B San Juan Quemado, Uruapan	<i>Irma Arenas Arias</i>
2	ANA LAURA RAMOS LUCIO MADERO 82 A Uruapan Centro, Uruapan	<i>Ana Laura Ramos L.</i>
3	ARCELIA LUCIO ARENAS AQUILES SERDAN 70 B San Juan Quemado, Uruapan	<i>Arcelia Lucio Arenas</i>
4	CECILIA BAUTISTA GUILLEN GUAYABITOS 2 Buenos Aires, Uruapan	<i>Cecilia Bautista G.</i>
5	MARIA MONSERRAT TORRES ACOSTA JIMENEZ 744 Valle de San Pedro, Uruapan	<i>Maria Monserrat Torres Acosta</i>
6	MARIA ESTELA RODRIGUEZ GARCIA JIMENEZ 744 Valle de San Pedro, Uruapan	<i>ESTELA</i>
7	SILVIA GARCIA ROBLES TIJUANA 261 B México, Uruapan	<i>Silvia Garcia Robles</i>
8	BRENDA LUZ DURAN MEDINA AQUILES SERDAN 64 A San Juan Bautista, Uruapan	<i>Brenda Luz Duran Medina</i>
9	ROSALVA SIXTOS MAGAÑA AQUILES SERDAN 70 B San Juan Quemado, Uruapan	<i>Rosalva Sixtos Magaña</i>
10		